

Aprueban nuevo reglamento para transparentar actividades de la Cámara de Diputados

El Pleno aprobó con 343 votos el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de diputados, a fin de mejorar el servicio y acelerar los trámites de petición solicitados por la ciudadanía.

Las modificaciones proponen instaurar los criterios de clasificación, descalificación y custodia de la información reservada y confidencial; así como elaborar un informe anual sobre las solicitudes de acceso a la información, su resultado, tiempo de respuesta, solicitudes presentadas a revisión y consideración.

El dictamen establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a los veinte días hábiles, contados desde la presentación de ésta y en caso que proceda la información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes.

El documento detalla que la falta de respuesta a una solicitud se interpretará como *afirmativa ficta*, por lo que la Cámara quedará obligada a dar la información en un lapso no mayor a diez días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la reproducción del material informativo, salvo que la Mesa Directiva determine que los documentos son reservados o confidenciales.

El coordinador del Partido Nueva Alianza, Miguel Ángel Jiménez Godínez, se pronunció a favor del dictamen, pero reconoció que todavía hay mucho por hacer, “estamos lejos de la expectativa ciudadana, por lo que debemos transparentar el ejercicio, origen y destino de los recursos”, subrayó.

Fuente

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2007_2007/004_abril/26_26/1116_aprueban_nuevo_reglamento_para_transparentar_actividades_de_la_camara_de_diputados